

# PRESENTACIÓN DEL NÚMERO ESPECIAL



## MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA EN EL PENSAMIENTO GRECO-ROMANO: DEBATES Y PROYECCIONES

El presente número especial de *Circe* reúne trabajos inspirados en exposiciones realizadas en el “III Workshop Internacional de Filosofía Antigua” (2020 - Sociedad Argentina de Análisis Filosófico) en el marco del PIP (CONICET) “La concepción de *philosophía* en Platón y sus desarrollos en el pensamiento helenístico”, Instituto de Filosofía (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires) dirigido por la Dra. María Angélica Fierro. La tríada temática elegida suele relacionarse en la actualidad con un imperativo de orden político a cumplir y según el cual una verdad histórica debe ser recordada a fin de impartir una justicia reparadora de los valores diezmados de una sociedad. Sin descartar estas derivas más evidentes en el pensamiento actual, es el propósito de los autores aquí reunidos explorar los orígenes de estos tres conceptos en la matriz constituida en el pensamiento antiguo, así como sus proyecciones y reelaboraciones en el medioevo, con el ánimo de aportar algunas líneas que permitan comprender mejor su gestación, evolución y significación posteriores.

Como es sabido, en la sociedad griega *Mnemosýne*, la diosa Memoria, cumplía un rol fundamental en una cultura sostenida durante muchos siglos en la pura transmisión oral; incluso tras la aparición y consolidación de la escritura, la capacidad mnémica siguió siendo apreciada como fundamental para un fructífero desarrollo del pensamiento y el discurso e, indirectamente, de las virtudes individuales y políticas. Asimismo, en sus orígenes, el vate, en sus funciones de



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons 4.0 Internacional (Atribución - No Comercial - Compartir Igual) a menos que se indique lo contrario.

IRCC N° 25/2 / 2021 / pp. 9-14

compositor y recitador, era reconocido, además de como memorioso reservorio del legado cultural, también como transmisor tanto de verdades como mentiras bajo la inspiración de las Musas (Hesíodo, *Teogonía* 27-28). Por otra parte, las reflexiones sobre la justicia también hunden profundas raíces en las elaboraciones del pensamiento helénico desde la θήμις homérica del ἄναξ a la δίκη impersonal y objetiva, junto con el λόγος heraclíteo, común a los hombres y al cosmos, que rige todo que existe.

En el recorrido aquí propuesto el primer bloque de contribuciones está dedicado a examinar el cruce entre justicia, memoria y verdad y el papel que ciertas emociones cumplen en esa intersección.

Emiliano Buis, en su “Sentimiento creados: tecnologías jurídicas de lo afectivo y justicia postconflicto en la antigua Grecia”, demuestra que, más que anteceder a la decisión, ciertos sentimientos son ellos mismos herramientas del ordenamiento jurídico con las que las πόλεις pretenden restaurar la normalidad perdida por la guerra. Realiza un análisis cuidadoso de testimonios jurídicos y extrajurídicos que nos permiten reconstruir tres experiencias de justicia transicional en Atenas, Dicea y Nacone. Este ejercicio demostró, para Buis, que el restablecimiento de los vínculos de confianza propios de la esfera privada es indispensable para el funcionamiento de la pública; lejos de considerar que la legalidad de las πόλεις abandona cualquier componente emotivo, su trabajo pone en evidencia que la emoción, que está a la base de la racionalidad y la hace posible, puede ser a su vez detonada racionalmente.

Paula Cristina Mira Bohórquez, por su parte, trabaja en “Justicia en *Troyanas* de Eurípides” la forma en la que el poeta atisba una noción de justicia, una vez más matizada por la perspectiva de cada personaje. Su marco de referencia es la experiencia de la guerra, histórica y ficcional, que parece entremezclarse: la de la célebre Troya y la de Platea. La autora recorre la pieza examinando pasaje a pasaje y mostrando cómo puede manifestarse la justicia en tiempos de guerra para las víctimas que no forman parte del conflicto. La conclusión de la autora es profundamente pesimista: no hay justicia para las troyanas ni siquiera con la muerte de Helena, quien, a pesar de ser culpada por la guerra, resulta a juicio de la autora ser una víctima más.

Un segundo bloque asume los problemas relacionados con la memoria, la verdad o la justicia en un corpus filosófico incluyendo en la discusión otras cuestiones medulares tales como la inmortalidad y la identidad, así como la oposición ‘naturaleza’ *versus* ‘costumbre o convención’.

María Angélica Fierro en “Amor y memoria: una estrategia platónica para la identidad y la inmortalidad” se ocupa de la memoria e incluye la perspectiva del individuo, de la preservación de su identidad en la consideración. Fierro pretende mostrar cómo el amor y la memoria juegan roles cruciales y complementarios en la preservación de la propia identidad en dos diálogos de Platón: *Banquete* y *Fedro*. Su análisis permite evidenciar cómo las especificidades de los individuos –su cuerpo y su idiosincrática mente– ingieren en esa búsqueda de la inmortalidad; sin embargo, lejos del lugar común que presenta el cuerpo y los propios intereses como un impedimento, Fierro incorpora estos condicionamientos y presenta la reproducción biológica y la transmisión de productos culturales como mecanismos identitarios que trascienden esas limitaciones en pro de la inmortalidad. Así las cosas, María Angélica Fierro logra dar cuenta de la importancia del proceso creativo y de la peculiaridad de la inmortalidad propia del filósofo que justifica sus esfuerzos amorosos. El amor se constituye, así, en ambos diálogos en la fuerza que hace posible la inmortalidad y el conocimiento gracias a la preservación de la llamada por la autora “trama eidética”.

Eduardo Sinnott, a su turno, se ocupa en “Variedades del convencionalismo y del naturalismo en la reflexión antigua acerca del lenguaje” de aquella oposición entre  $\phi\upsilon\sigma\iota\varsigma$  y  $\nu\acute{o}\mu\omicron\varsigma$  focalizada en el tratamiento del lenguaje con implicancias en el concepto de verdad de cada sistema filosófico considerado. En la primera parte, el autor hace un seguimiento al debate que los filósofos de la Antigüedad mantuvieron acerca de la relación entre las palabras y las cosas, que se polarizó en dos visiones: convencionalismo y naturalismo lingüístico. Tras examinar la dialéctica “naturalismo/convencionalismo” en el *Cratilo* de Platón y en el pensamiento aristotélico, Sinnott propone la tesis de un convencionalismo moderado en tanto únicamente los significantes, serían de índole convencional mientras que los significados serían naturales, pues refieren a contenidos semánticos universales. Posteriormente se refiere a

las derivas helenísticas en las que encuentra el planteamiento de un naturalismo extremo originario en el caso de los estoicos, de tonos semejantes a la postura del personaje Cratilo en el diálogo homónimo de Platón, y un convencionalismo en el caso de los epicúreos, precedido por un estadio pre-lingüístico naturalista en relación con las emisiones fónicas, para finalizar con un análisis de la postura del escepticismo a través de la figura de Sexto Empírico con sus avances en las críticas al naturalismo y sus aportes respecto a lo que acontece al nivel del habla, más allá del nivel abstracto de la lengua.

John Thorp en “La sorpresiva explicación de Aristóteles sobre la justicia natural” regresa al examen de la noción de justicia y ofrece una novedosa interpretación sobre el famoso pasaje de *Ética nicomaquea* V.7 en el cual Aristóteles habla de la ‘justicia natural’ a la luz de un pasaje de Heródoto; el autor precisa que “justicia natural” no significa en absoluto que sus reglas sean universalmente invariables; sino más bien que sus reglas pueden variar drásticamente de un pueblo a otro. En oposición a la línea de interpretación más tradicional, sostiene que la ‘ley natural’ refiere en el estagirita a principios morales variables y esto no solo de acuerdo a las distintas épocas y lugares sino, además, por ser modificables deliberadamente a través del hábito como sería el caso de capacidad de ser ambidestro, capacidad que sin ser natural podría, según Aristóteles, adquirirse a través de un apropiado entrenamiento. De este modo, de acuerdo a esta interpretación del pensamiento aristotélico, los principios naturales de justicia que consideramos ‘naturales’ e ‘innatos’, si bien no son producto de la mera convención pues no han sido expresamente legislados, han sido adquiridos culturalmente. Es el hecho de que se hallan profundamente arraigados en nuestras almas lo que hace que estemos convencidos de su verdad, su universalidad y su eternidad.

El último tramo del recorrido culmina con el tratamiento realizado por Carolina Fernández de esta tríada temática en distintos momentos de su recepción y elaboración en el pensamiento del medioevo con su artículo “Memoria, verdad y justicia en la filosofía medieval: una visión general de las teorías más influyentes”. Allí la autora retoma las dos tradiciones dominantes de la antigüedad, a saber, el neoplatonismo y el aristotelismo. En tal respecto muestra cómo el concepto de memoria acuñado por el filósofo ateniense –muy

particularmente el de ἀνάμνησις- comienza a cristianizarse en Agustín al transformarlo este principalmente en una memoria de la conciencia y voluntad de una vida dichosa junto con la de la realidad inmutable de lo divino. Posteriormente examina cómo la noción de memoria se aristoteliza en Avicena al quedar reducida a las facultades de los sentidos internos, es decir a una parte del aparato cognitivo vinculado al cuerpo, sin cumplir en razón de ello un papel relevante en el momento de introspección que lleva al descubrimiento del alma como sustancia espiritual. En cuanto a Tomás, analiza cómo, influenciado por los desarrollos de Avicena pero sobre todo por la noética del estagirita, el concepto de memoria se desplatoniza. En cuanto a la verdad, la autora reconstruye la concepción agustiniana de corte teocéntrico para luego detenerse a analizar la clásica de *adaequatio rei et intellectus* de Tomás, tema en el que también el aquinate recibe influencias del pensador árabe. Finalmente, en el análisis de la justicia realiza un abordaje de acuerdo con el cual, mientras en Agustín se sienten las influencias ciceronianas con ecos platónicos, si bien en un marco de crítica cristiana, en Tomás hay una coordinación sistemática del teísmo cristiano con el concepto aristotélico de ley natural y la visión naturalista de la política propia del estagirita.

Estos seis trabajos presentan, pues, una mirada abarcadora y diversa pero solidaria entre sí que permitirá al lector hacerse un panorama introductorio a la par que especializado de las preguntas que animaron la consideración antigua sobre la memoria, la justicia y la verdad. El recorrido resalta, en particular, el papel que el cuerpo, las emociones y las circunstancias sociales desempeñan en cualquier intento de conceptualizar nociones tan nucleares a la vida en comunidad como las de memoria y justicia.

El número cierra con una contribución especial: la conferencia que pronunciara Christopher J. Rowe en ocasión del III Workshop Internacional de Filosofía Antigua sobre su edición de próxima aparición de la *Ética Eudemia* para la *Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis*. En esta exposición Rowe describe las razones por las que consideró necesario sugerir a Oxford University Press la necesidad de la realización de una nueva edición que reemplazara a la no tan lejana en el tiempo de WALZER and MINGAY (1991). Para ello refiere a los principales escollos y deficiencias de los que

han adolecido intentos previos de fijar este texto aristotélico y propone un nuevo *stemma codicum* –elaborado en su versión digital por Nicolás Vaughan– en el que ha incorporado, entre otros elementos, la consideración de códices hasta el momento no valorados o suficientemente considerados, así como la propuesta de una lectura de los manuscritos en la que ha combinado su destreza filológica y ecdótica con el profundo conocimiento del pensamiento del estagirita.

Por último, deseamos agradecer a todos los autores la colaboración para hacer este posible la publicación de este número y, muy especialmente, al Comité Editorial de *Circe* encabezado por Marta Alesso, por su minucioso trabajo de evaluación, revisión y edición de los textos.

***María Angélica Fierro***

[Conicet/ Universidad de Buenos Aires]

***Andrea Lozano Vásquez***

[Universidad de los Andes, Bogotá]